



Al Despacho del señor Juez informando que la parte actora solicita el emplazamiento del demandado LUIS ENRIQUE CUBIDES ARENAS, quien no ha podido ser notificado. Bucaramanga., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el contenido de la constancia secretarial que antecede y como quiera que mediante Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, determinó que la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas estará a cargo de los despachos judiciales, por Secretaría, procédase de conformidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 5° del artículo 108 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en la norma precitada, el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información correspondiente, en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

De otro lado, la apoderada de la parte actora BANCO COOPCENTRAL, solicita que se ofciese a EPS SURAMERICANA S.A. con el fin de que se brinde información sobre el sitio donde se pueda ubicar a la señora LUZ DARY AVILA GUTIERREZ identificada con C.C. 37.754.083.

Siendo procedente, ofciese a LA EPS SURAMERICANA S.A. para que informe si la señora LUZ DARY AVILA GUTIERREZ identificada con C.C. 37.754.083 realiza cotizaciones como independiente o dependiente, de lo que deberá informar a este Despacho quien es el empleador y la dirección que tenga para notificaciones. Por conducto de la Secretaría líbrense los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 20 de noviembre de 2020.

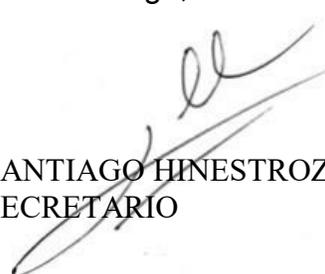
Constancia: En cumplimiento de la presente providencia se libró el oficio No. 3570. Bucaramanga, 5 de octubre de 2020.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE
EMPLAZADOS

En la fecha y de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del CGP, se incluyó al demandado **LUIS ENRIQUE CUBIDES ARENAS**, en el Registro Nacional de Emplazados.

Bucaramanga, 19 de noviembre de 2020.



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO